CONTRATO N° 18/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID 386865.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNPAR S.A.**, domiciliada en Calle 3 de Febrero c/ Cristóbal Colon de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON, con Cédula de Identidad N° 866.896 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de adquisición de productos alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386865

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 46/2020 Adquisición de Productos Alimenticios Plurianual - ID 386865, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 139.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE 16 LECHE EN POLVO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluído)	Precio total
1	leche en polvo	Unidad	Caja	1.670	Ilolay	Argentina	21.090	35.220.300
							Precio Total	35.220.300

LOTE 18 QUESO RALLADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluído)	Precio total
1	Queso rallado en paquetes de 40 gramos.	Unidad	Caja	1.150	Ilolay	Argentina	76.517	87.994.550
							Precio Total	87.994.550

COMANDANCIA

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A. - Py

CONTRATO N° 18/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID 386865.

LOTE 23 EDULCORANTE 500 ML, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluído)	Precio total
1	Edulcorante liquido de 500 ML	Unidad	Frasco	1.500	Swetex	Paraguay	18.000	27.000.000
							Precio Total	27.000.000

LOTE 24 EDULCORANTE 100 ML, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluído)	Precio total
1	Edulcorante liquido de 100 ML	Unidad	Frasco	4.400	Swetex	Paraguay	9.500	41.800.000
							Precio Total	41.800.000

LOTE 42 JUGO EN POLVO DE 200 GRAMOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluído)	Precio total
1	Jugo Elaborado en Polvo en sobre de 200 gramos	Unidad	Caja	1.450	Deni´S	Paraguay	132.000	191.400.000
							Precio Total	191.400.000
						TOTAL ADJUDICADO		383.414.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 383.414.850 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del Contrato hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Actividad 2 - Gestión de Recursos de la Policía Nacional

Los Pedidos serán realizados con (5) Cinco días corridos de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos de la Policía Nacional y en el lugar indicado por la misma.

Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales (ISEPOL)

Lugar de Entrega: Av. del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs.
Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 6 Formación y Capacitación emitirá la Órdenes de compra/servicios o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.
Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán en días corridos computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado, este plazo máximo de entrega será de 3 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra.

Actividad 1.10 Operaciones contra Grupos Criminales

La entrega será Máximo 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emanada por la Tesorería de la Actividad 1.10
Lugar: Actividad 1.10 - Comandancia de la Policía Nacional de Lunes a viernes de 08:00 hs a 15:00 hs.
Dirección: Paraguayo Independiente 289 y Chile Teléf.: (021) 498 574
Contacto: Sub Oficial Principal Aníbal Acosta (0981) 212.233

COMANDANCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías:

- Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional
- Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Sub Oficiales
- Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A. - Py

CONTRATO N° 18/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID 386865.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigenci al 31/01/2022.

10. CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Febrero del año 2021

HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON
Cédula de Identidad N° 866.896
Representante Legal - UNPAR S.A.

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A. - P.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA